



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
**Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez**

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

**VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0016PH**

Fecha de radicación: 14 de febrero de 2022

**1. INFORMACION GENERAL**

PREDIO No.: 68001-01-02-0158-0013-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-20907  
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 62 # 29 - 14  
BARRIO: Las Mercedes  
PROPIETARIO(S): Gabriel Hernández Suarez  
AREA DEL PREDIO: 340,00 m<sup>2</sup>  
USO: Vivienda  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 480,95 m<sup>2</sup>

**2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**

**\*SEMISOTANO:**

PLANTA BAJA 01: Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 29 - 14  
Posee un área privada construida de 21,20 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre, área privada total de 21,20 m<sup>2</sup>.

PLANTA BAJA 02: Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 29 - 14  
Posee un área privada construida de 40,29 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre, área privada total de 40,29 m<sup>2</sup>.

**\*PRIMER P I S O:**

APARTAMENTO 101 Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 29 - 14  
Posee un área privada construida de 134,64 m<sup>2</sup>. Posee un área libre privada de 10,49 m<sup>2</sup>. área privada total de 145,13m<sup>2</sup>.

**\*SEGUNDO P I S O:**

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 29 - 14  
Posee un área privada construida de 145,82 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre, área privada total de 145,82 m<sup>2</sup>.

**\*TERCER P I S O:**

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 62 # 29 - 14  
Posee un área privada construida de 139,00 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre, área privada total de 139,00 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 480,95 m<sup>2</sup>, un total de área Libre Privada de 10,49 m<sup>2</sup>, para un área Total Privado 491,44m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-15-0220 expedida 20 de agosto de 2015 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador el Ing. Alonso Enrique Butron Martinez y Boletín de Nomenclatura N.º 15-0526NM expedido el 3 de septiembre de 2015 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador el Ing. Alonso Enrique Butron Martinez.

**NOTAS TECNICAS:**

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

**3. RESPONSABLE TECNICO**

ARQUITECTO: Luz Helena Almeyda Duarte Matrícula 68700-25803

Se expide en Bucaramanga, el 22 de marzo de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
AR